

Pagaré y carta de instrucciones

Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03
Fecha de emisión: junio 28 de 2016
Fecha de actualización: mayo 18 de 2021
Versión: 3

PAGARE	200 pm (100 pm				
PAGARÉ NoPL 20 / () (Núm	ero SAP				
PAGARÉ POR LA SUMA DE					
FECHA VENCIMIENTO FINAL					
NOSOTOS:					
vecinos de Bogotá, identificados como aparece al pie o	la muscles C				
vecinos de Bogotá, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, por medio del presente pagaré nacemos constar: PRIMERO. Que como deudores solidarios nos obligamos, a pagar incondicional e mevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos, en sus oficinas de, la suma total de					
SECUNDO Parte	10				
SEGUNDO. Por la mora en el pago de la suma adeudinterés de mora que se reconocerá sobre la suma debid acepta como base probatoria la copia simple de un dia publicada la certificación que a propósito expida la Supe legales del acreedor o del tenedor del presente título. To cesión que de este crédito hiciere el acreedor, renunciar para ser constituidos en mora, y nos comprometemos ede nuestro acreedor ubicada en la en el lugar que ella indique. CUARTO. Que, en caso de acargo los gastos y costos que se ocasionen por la cob pendiente a nuestro cargo interese de mora conforme. Comercio, el acreedor o su tenedor podrá exigir la liquida a la tasa de mora señalada. QUINTO. Que por el solo la cobro judicial o extrajudicialmente el presente documer cargo el valor de los honorarios profesionales de la cobro o modificación de la obligación a nuestro cargo conteni que aceptamos expresamente que continúen vigente personales que estén amparando las obligaciones a nue a las nuevas obligaciones que puedan surgir conforme SEPTIMO. Que la solidaridad e indivisibilidad de nue novación o de cualquier modificación a lo estipulado. O todos los gastos y los impuestos que cause el presente por nuestra cuenta si fuere necesario.	ada en la fecha de vencimiento de este pagaré, el a es la tasa máxima legal permitida, para lo cual se rio de amplia circulación nacional donde aparezca rintendencia Bancaria, sin perjuicio de las acciones ERCERO. Que aceptamos desde ahora cualquier nos a los requerimientos judiciales o extrajudiciales en hacer el pago de la suma debida en la dirección de la Ciudad de Bogotá, D.C. o le cobro judicial de este pagaré, serán de nuestro pranza. Si al presentarse demanda judicial existen en a lo previsto en el artículo 886 del Código del lación de intereses sobre los intereses pendientes, necho de que el acreedor decida entregar para su no cualquiera que sea la causa, serán de nuestro anza. SEXTO. Que en caso de prórroga, novación da en este título valor, manifestamos desde ahora es todas y cada una de las garantías reales o stro cargo, garantías que se entenderán ampliadas a lo previsto en el artículo 1708 del código Civil; estra obligación subsistirá en caso de prórroga, OCTAVO. Declaramos que son de nuestro cargo agaré, quedando el acreedor autorizado a pagardos				
a Expression acuitation					
pagaré con carta de autorización e instrucciones que En constancia firmamos en, a l año 20	Drocontomos				
NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos oficio	de color gris únicamente e imprimir en papel				
DEUDOR (Estudiante)	EL CODEUDOR SOLIDARIO				
Nombre: 4050 Isabel Cero Cape3	Nombre: Harelby Coper Ospino.				
Firma: I plasa Cece Cepez	Firmary Lavel 4/5 Soper Oxpins				
No. de Identificación: 1.081.916.194	No. de Identificación:				
Dirección 89-# 755-A Ciudatranquilla	Ora 75 H87-55 Ciudad: Carromyilo				
Teléfono Fijo: Teléfono celular 3005240815	Teléfono Fijo: Teléfono celular: 3116807073				







Pagaré y carta de instrucciones

a cobro jurídico de acuerdo con las siguientes instrucciones:

Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03 Fecha de emisión: junio 28 de 2016 Fecha de actualización: mayo 18 de 2021 Versión: 3

CARTA	DE INSTRUCCIONES
Bogot	NRÉ NoPL 20/ Número SAP á, D.C.
Ciuda	PORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC
Come UNITE Pagar	ros y icados como aparece al pie de nuestras firmas, quienes actuamos como deudores rios, declaramos de conformidad con lo establecido en el artículo 622 del Código de ricio, autorizamos expresa e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA EC para llenar en cualquier tiempo y sin previo aviso los espacios dejados en blanco en el é de la referencia, debidamente suscrito por nosotros en caso de incumplimiento, se envíe po jurídico de acuerdo con las significantes increas de constantes

- 1. En el espacio para "la suma de" se debe colocar en letras y números la cuantía del pagaré que será igual al monto total de las obligaciones exigibles a nuestro cargo y a favor de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, que existan al momento de ser llenado el título y, en general, por cualquier obligación o concepto que cualquiera de los firmantes estemos adeudando, a cualquier título, incluye, sin que se limite a los mismo, los siguientes conceptos: capital, intereses corrientes, intereses de mora, los costos y/o primas de los seguros u otros de características similares si hubiese lugar a ellos.
- 2. En el espacio destinado a "Fecha de vencimiento final", se colocará la fecha en que será llenado el pagaré por la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, en el evento o de que antes del día de vencimiento de la obligación, es decir __/_/20__, el valor no sea pagado.
- 3. En el espacio destinado "en la dirección de", se colocará la dirección donde debe efectuarse el pago a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC.
- 4. En el espacio "facultamos a", se colocará a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos.
- 5. Será de nuestro cargo el valor del impuesto de timbre del pagaré y demás gastos que se ocasionen por la suscripción y cobro del pagaré.
- 6. El pagaré así llenado será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin ninguna otra

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en

Nombre: Rosa Isabel ara lopez				
		EL CODEUDOR SOLIDARIO		
		Nombre: Marelbys topez Ognus		
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Tromble. 1-(diets)	wer ospins	
No. de Identificación:		Firma: Harly - Ja	24 Oin:	
1.081	916.174	No. de Identificación:	as repeut	
Dirección:		37 27 1	O'S	
	Ciudad:	Dirección:	72	
Calle 87 #756-17	Barranguilla	CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF	Ciudad:	
Teléfono Fijo:	Teléfono celular:	吸5 # 87 55	barraciquille	
	Colorio Celular:	Teléfono Fijo:	Tolds	
	Zumezulanis	BASEL AND A	Teléfono celular:	
	3005240815		3116807023	
		The second secon		



